



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 29 DE JUNIO DE 1985

Número 147

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. Expediente sancionador por omisión de revista de armas. 2439

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Jefatura de Puertos y Costas. Solicitud para construcción de muro de defensa en la parcela 299 de la Nueva Hacienda Dos Mares, La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

2439

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Promosa.

2439

IV. Administración Local

JUZGADOS:

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.052/83.

2440

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.558/83.

2440

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 44/84.

2440

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.052/82.

2441

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 366/83.

2441

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 241/84.

2441

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 251/84.

2442

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.937/83.

2442

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.623/84.

2443

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 34/84.

2443

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de dominio número 185/85.

2443

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de divorcio número 241/85.

2444

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 590/82.

2444

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 426/85.

2444

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 427/85.

2444

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MORATALLA. Bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de administrativo.			
MURCIA. Licencia para almacén de manipulado de agrios en Ctra. de Beniaján, El Palmar, Km. 9, Hm. 1, Beniaján.	2445	MURCIA. Licencia para comestibles y artículos de limpieza con carne, en calle Antonio Díaz, 128, Los Gares.	2450
MURCIA. Licencia para fábrica de embutidos, en Ctra. de Alcantarilla, Nonduermas.	2449	MURCIA. Licencia para taller de reparación de vehículos en Las Viñas, sin número, Santo Angel, Murcia.	2450
TOTANA. Proyecto de modificación del Plan Parcial de la «Urbanización La Charca»	2449	MURCIA. Licencia para oficinas y centro asistencial sin hospitalización en Avda. Rector D. José Loustau, Edif. España número 1.	2450
CARTAGENA. Modificación de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta Mixta de Compensación del Polígono de Santa Ana.	2449	MURCIA. Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de coordinador de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.	2451
MURCIA. Licencia para lavadero automático de automóviles en Edif. Exagonal, calle Señora de los Buenos Libros, Colonia San Esteban.	2449	MURCIA. Presupuesto de la Fundación Pública «Cementerio de Beniaján, San José de la Vega, El Bojal y Los Dolores».	2451
MURCIA. Licencia para tasca-mesón, en Avda. Monte Azahar, sin núm., Beniaján.	2449	MURCIA. Contribuciones especiales por apertura de las calles Pío Baroja y Ortega y Gasset, de Las Lumbreras.	2451
MURCIA. Licencia para music-pub en Calvo Sotelo, sin número, Lobosillo.	2450	MURCIA. Concesión de aval para la Fundación Pública «Cementerio de Beniaján, San José de la Vega, El Bojal y Los Dolores».	2451
MURCIA. Licencia para venta mayor de comestibles con cámara en Carril de la Condesa, Polígono Con-ver.	2450	MURCIA. Aprobación de tarifas a regir en la Fundación Pública «Cementerio de Beniaján, San José de la Vega, El Bojal y Los Dolores».	2451
MURCIA. Licencia para residencia de ancianas necesitadas en Cerro Liso, Rambla Santa Catalina, Santo Angel, Murcia.	2450	ALGUAZAS. Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1984.	2451

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 139/85.			
Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Modificación de crédito número 1 del Presupuesto de Inversiones.	2452	Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Ordenanza reguladora del Servicio Mancomunado de Recogida de Basuras.	2452
	2452	Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Presupuesto Ordinario de 1984.	2452

Edita e imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: **Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)**

Apartado de Correos, **236**

Teléfonos: **26 22 00 - 26 22 88**

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: **MU-395/1982**

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: **60 pesetas.**

Números sueltos atrasados año en curso: **75 pesetas**

Números sueltos atrasados años anteriores: **100 pesetas.**

Suscripción anual: **12.500 pesetas.**

Suscripción semestral: **7.500 pesetas.**



II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 3923

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente se hace saber a doña Eva Porto Prada, cuyo último domicilio conocido es Carretera de Hellín, sin núm., de Jumilla, que se ha iniciado en este

Centro expediente sancionador por la omisión de la revista de armas de su escopeta, marca Franchi, calibre 12, núm. 9.164, concediéndole en trámite de audiencia un plazo de 10 días a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alega-

ciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 30 de mayo de 1985. El delegado del Gobierno, P. D. (C. 24-12-82, «B. O. P.» 5-1-83). El secretario general, José Fco. Gutiérrez Moreno.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 4001

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia
Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

Don Anton Frank ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para construir un muro de defensa contra el mar y contención de tierras en la parcela 299 de la Nueva Hacienda Dos Mares en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «B. O. de la Región de Murcia», puedan presentarse, por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Jefatura, Avenida Alfonso X el Sabio, número 6, edificio MOPU, Murcia, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este

anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de 20 días.

Murcia, 15 de enero de 1985.— El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

* Número 4113

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica interprovincial siguiente:

a) Peticionario:
PROMOSA.

b) Domicilio:
Calle Antonio Gimeno, manzana 4, de El Mojón, San Pedro del Pinatar (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
Paraje «El Mojón», de San Pedro del Pinatar (Murcia) y del Pilar de la Horadada Orihuela (Alicante).

d) Términos municipales afectados: Orihuela (Alicante) y San Pedro del Pinatar (Murcia).

e) Finalidad:
Suministro energía a urbanización, a 20 KV.

f) Características principales:
Línea subterránea III, de 580

m., con cable de 3 x 95 mm.² de aluminio, tipo RSF-3P, fabricado por Pirelli, en zanja de 1,3 m. x 0,6 m. y dentro de tubo de Uralita a 1,11 m. de la superficie, recubiertos de arena con señalización, mediante rasillas y cinta de atención, principio y final de línea en C. de T. del Edificio Cruz del Mar, en el T. M. de Orihuela (Alicante) y en C. T. de PROMOSA, en la playa «El Mojón», de San Pedro del Pinatar (Murcia), a través, en entrada y salida, de botellas terminales Pirelli TSI-38C y seccionadores III de 400 A. 24 KV., con puesta a tierra.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
1.364.100 pesetas.

i) Expediente número:
145/85-D.

j) Técnico autor del proyecto:
Don Diego Díez Navarro, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita Avda. Alfonso X el Sabio, 6, planta 1.ª, Ed. Múltiple, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de junio de 1985. El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Manuel García Ortiz.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4038

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Yo, el infrascrito secretario, doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 2.052/83, con esta fecha se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 3 de junio de 1985. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre daños, a instancia de diligencias de la Comisaría de Policía de Alcantarilla, apareciendo como perjudicado Nagib Jbeili, contra José Santos García Marín, cuyas demás circunstancias personales de ambos constan debidamente acreditadas en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Santos García Marín, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de multa de mil pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago; reprensión privada y pago de las costas procesales del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Los particulares preinsertos concuerdan bien y fielmente con sus originales respectivos a que me remito. Y para que conste expido el presente que firmo en Murcia a 3 de junio de 1985. El secretario.

Número 4039

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Yo, el infrascrito secretario, doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, con el nú-

mero 2.558/83, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 3 de junio de 1985. El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre agresión, insultos y daños, a instancia de Ginés Ballester Bueno, contra Francisco Javier Matilla Valle, cuyas demás circunstancias personales de ambos constan debidamente acreditadas en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Javier Matilla Valle, a la pena de multa de dos mil pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de un día, en caso de impago, y al pago de las costas procesales del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Los particulares preinsertos concuerdan bien y fielmente con sus originales respectivos a que me remito. Y para que conste, expido el presente que firmo en Murcia a 3 de junio de 1985. El secretario.

* Número 4073

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan José Calvo Serraller, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 44/84, a instancia del procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de don Francisco Giménez Campos, contra don Marcos Montiel García, vecino de Lorca, con domicilio en Alameda de Menchirón, número 1, 5.ª A, en reclamación de la

suma de 453.400 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre del año en curso y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 16 de octubre y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 26 de noviembre del año en curso y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª—La segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

Finca rústica de secano en la diputación Aguaderas, término de Lorca, de superficie 2 hectáreas, 59 áreas y 29 centiáreas, de cuya superficie se resta 1 hectárea, 34 áreas, 37 centiáreas y 21 decímetros cuadrados, por negarse la inscripción; linda: Levante, camino de Campo López a Lorca; inscrita al tomo 1.722, folio 59,

finca número 30.377, inscripción 1.ª; valorada en 225.000 pesetas.

Finca rústica de secano en diputación de Aguaderas, término de Lorca, paraje Velillas, de superficie 14 hectáreas, 34 áreas y 80 centiáreas, de cuya superficie resta 4 hectáreas, 27 áreas, 94 centiáreas y 95 decímetros cuadrados por negarse la inscripción; linda: Norte, con parte del camino de Mazarrón. Inscrita al tomo 1.829, folio 108, finca núm. 32086, inscripción 1.ª; valorada en pesetas 1.750.000.

Dado en Lorca a 21 de mayo de 1985.—Juan José Calvo Serraller. El secretario.

Número 4041

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Yo, el infrascrito secretario, doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, al número 2.052/82, sobre daños en accidente de tráfico, con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 3 de junio de 1985. El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre daños en tráfico, a instancia de Rafael Ballester Navarro, siendo perjudicada su esposa María González Gas, contra Francisco del Toro Martínez como denunciado y Antonio García Martínez, en concepto de responsable civil subsidiario, cuyas demás circunstancias constan en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco del Toro Martínez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de multa de dos mil pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago; a que indemnice a Rafael Ballester Navarro en la cantidad de trece mil cuatrocientas ocho pesetas, mejor dicho, dicha indemnización la hará efectiva a la perjudicada María González

Gas y al pago de las costas procesales del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Los particulares preinsertos concuerdan bien y fielmente con su original respectivo a que me remito. Y para que conste expido el presente que firmo en Murcia a 3 de junio de 1985. El secretario.

Número 4042

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Yo, el infrascrito secretario, doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 366/83, sobre daños en accidente de tráfico, con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 3 de junio de 1985. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre daños en tráfico, a instancia de diligencias previas de la Superioridad, apareciendo como perjudicado Juan Luis Albentosa Grau, contra Eleuterio López, cuyas demás circunstancias personales de ambos constan debidamente acreditadas en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Eleuterio López, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de multa de cuatro mil pesetas, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago; a que indemnice al perjudicado Juan Luis Albentosa Grau en la suma de noventa y seis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y al pago de las costas procesales del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Los particulares preinsertos concuerdan bien y fielmente con su original respectivo a que me remito. Y para que conste expido el presente que firmo en Murcia a 3 de junio de 1985. El secretario.

* Número 4074

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan José Calvo Serraller, juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que con fecha diecinueve de mayo, y en los autos sobre suspensión de pagos instados por don Simón Fuentes Aynat, representado por el procurador Sr. Carrasco Gimeno, número 241/84, se ha dictado auto aprobatorio del convenio que fue propuesto por un grupo de acreedores, y aceptado por el suspenso, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente:

El suspenso y su esposa adjudican a los acreedores la totalidad de su patrimonio, integrado por los bienes muebles e inmuebles, títulos valores, acciones y derechos inventariados en la relación del activo obrante al expediente de suspensión de pagos para pago de sus deudas, a fin de que se proceda por los mismos a su realización para pago de las deudas reconocidas en el expediente.

Por consiguiente, si hubiere sobrante será reintegrado al suspenso y, en caso contrario, queda sujeto el suspenso a responsabilidad patrimonial con su esposa. Los créditos ordinarios no devengarán interés alguno, y se harán efectivos con carácter previo en la forma y manera que sea posible que todos los créditos preferentes que gocen de derecho de abstención, incluyéndose en los mismos los gastos judiciales y extrajudiciales ocasionados por el expediente, que se tasan en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Para la realización de estos cometidos se designa una Comisión Liquidadora que actuará en régimen de mayoría simple, integrada por Banco de Valencia, Banco Industrial de Cataluña y Banco Popular Español, con plenas facultades para realizar todas las operaciones liquidatorias y hacer pago con el producto obtenido de las ventas a los acreedores, obligándose el suspenso en el plazo máximo de quince días, a par-

tir de la firmeza del presente auto, junto a su esposa, a otorgar poderes de disposición a favor de la Comisión con las facultades necesarias para llevar a cabo sus funciones. Para el supuesto de que se incumpliere el plazo antes indicado, el suspenso deberá ser requerido por la Comisión para que lo otorgue en un plazo máximo de ocho días, y si no lo otorgara quedará resuelto de forma automática el Convenio. El presente convenio deja al margen y con entera libertad cualquier derecho o acción de los acreedores que pudieran tener en virtud de avales o afianzamiento de tercero, sin que éstos sean novados o modificados por la aprobación del mismo, cuyas acciones podrán ejercitarse en cualquier momento, con la sola obligación de notificar a la Comisión el importe de las cantidades que puedan percibir para deducirlas de las que correspondan, cuyo convenio fue aceptado por D. Simón Fuentes Aynat y su esposa, obligándose a su más fiel y exacto cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en mérito de lo dispuesto y a los fines mencionados en el presente edicto.

Dado en Lorca a 19 de mayo de 1985.—El juez de Primera Instancia, Juan José Calvo Serraller.—El secretario.

* Número 4108

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-jefe de Primera Instancia núm. Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 251/84, a instancia de Martini & Rossi, S. A., representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Manuel Santiago Esteiro, en reclamación de 94.752 pesetas de principal y 60.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, el bien que se describirá, señalándose para que la misma

tenga lugar el próximo día 9 de julio y hora de las once de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25% para el próximo día 30 de julio y hora de las once treinta de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El bien es el siguiente:

— Seat 132, matrícula MU-5061-E, valorado en doscientas mil pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1985.—El magistrado-jefe, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 4112

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-jefe de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1937/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español, S. A., contra don Francisco Visiedo Pérez, con domicilio en Garrucha, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 9 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre próximos, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.º Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda subasta con rebaja del 25% y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica.—Cuatro mil seiscientos metros cuadrados, resto de una porción de terreno, en albar de secano, de diez mil ochocientos metros cuadrados, con una medida de trescientos cincuenta metros cuadrados, al camino de Garrucha a Las Alparatas, o carretera, que linda: Norte, camino de Garrucha a Las Alparatas o carretera y resto de la finca matriz; Sur, porción de la total vendida a Juan Diego Cervantes Balastegui y resto de la total, y Oeste, camino de Garrucha a Las Alparatas o carretera. La referida carretera se denomina hoy Ctra. de Garrucha a Turre, sita en el paraje del Aguachar, pago del Campo, término de Mojácar. Inscrita al folio 223, libro 127 del Ayuntamiento de Mojácar, tomo 813 del Archivo. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 4116

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 1 de octubre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.623 de 1984, instados por Renault Financiaciones, S. A., contra don Rufino Santiago Garrido.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 15 de octubre de 1985, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un vehículo clase turismo, marca Renault, modelo R-18, tipo G.T.S., matrícula MU-2277-T. Tasado en quinientas ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1985.—El magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4117

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado,

de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 34 de 1984, instados por Colegio Oficial de Arquitectos, contra don Luis Sánchez López.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si está también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1985, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Departamento núm. 27. Vivienda derecha de la planta tercera del edificio en Archena, pago del Ramel, calle innominada, sin número, con entrada por la puerta y escalera número 1. Superficie útil 90 m.². Inscrita en el Registro de Mula, tomo 710 general, libro 77 de Archena, folio 223, finca número 9.331.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

2.º La mitad indivisa de un solar para edificar en término de Archena, pago del Ope y de Los Baños, de la finca conocida por La Cerca, de superficie 1.890 m.² con un trozo de 200 m.² que la cruzan de Saliente a Poniente, destinado a calle en su día. Inscrita en el Registro de Mula, en el mismo tomo y libro, folio 164, finca 9.303, ins. 2.ª.

3.º Una tierra riego plantada de limoneros (actualmente sin ellos) en igual término, partido de La Paira, paraje Cañada de los Palacios, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 502 general, 59 de Archena, folio 37, finca 7.208, ins. 3.ª.

Tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1985.—El magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4111

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 185/85, se sigue expediente de dominio a instancias de don Esteban Berruero Martínez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Urbana. Solar sito en el Caserío del Estrecho de San Ginés, diputación del Beal, término municipal de Cartagena, de una superficie según el Registro de la Propiedad, de 485 metros, 77 decímetros y 50 centímetros cuadrados, pero descontando el terreno dejado para vía pública, ha quedado reducida su superficie a 336 m.². Linda: derecha entrando o Este, Juliana Sánchez, hoy sus herederos; izquierda u Oeste calle; espalda o Norte, dichos herederos, y frente o Sur, calle de su situación sin nombre. Con Registro abierto en el libro 46 de la 1.ª sección, folio 194, finca número 2.511, 2.ª.

Urbana.—Solar, antes casa, en igual situación que la anterior, de una superficie, según Registro de la Propiedad de 300 metros y 60 decímetros cuadrados, pero descontando el terreno dejado para vía pública ha quedado reducida su superficie a 201 metros cuadrados. Linda: Este, calle que se está formando; Oeste, Juliana Sánchez Conesa; Norte, linda testamentaria, y Sur, calle de su situación sin nombre. Con registro abierto en el libro 94 de la 1.ª sección. Folio 240, finca número 2.513.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas, a quienes pueda causar perjuicio la inscripción o a sus herederos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en los autos indicados, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena a 23 de mayo de 1985.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.

* Número 4106

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. magistrada-juez del Juzgado núm. Uno de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictado en los autos de divorcio número 241/85, promovidos por doña Antonia Cayetano Martos, contra don Marcello Longui, actualmente en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de 20 días se persone en los autos y conteste la demanda, transcurrido el plazo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1985.—La magistrada-juez.—El secretario, Antonio López García.

* Número 4115

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 590 de 1982, instados por la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Catalina Marín Martínez y don Tomás Carrilero Carrillo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada de-

sierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1985, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Trozo de tierra riego moreral, sito en Murcia, partido de Aljucer, de siete áreas, cuatro centiáreas. Linda: Norte, tierras de Joaquín y José Carrilero, pago de aguas por medio; Sur, tierras de Patricio Martínez Muelas; Este, con casa pared medianera de Gabriel Carrilero y con el citado Patricio Martínez, y Oeste, Antonio Caballero, brazal regador en medio. Tiene su entrada a través del ejido de la casa de José Antonio Carrilero Carrillo y derecho asimismo a usar la senda existente junto al brazal regador por su viento de Poniente. pared surtidero de la finca descrita. Indivisible. Inscrita al tomo 1.052, libro 53/9, folio 44, finca 4.256, inscripción 3.ª. Valorada en seiscientas mil pts.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1985.—El magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4031

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el propio interesado don Andrés Cánovas Andreo, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Ordenes Ministeriales de 5 y 18 de diciembre de 1984 del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que desestimaban tácitamente el recurso de reposición interpuesto en su día por el recurrente, que vedan el reintegro al servicio activo del mismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los ar-

tículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 426 de 1985.

Dado en Albacete a 7 de junio de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4079

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de «Hidroeléctrica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección Regional de Industria de la Consejería de la Comunidad de la Región de Murcia, de fecha 26 de octubre de 1984, sobre procedencia de aplicar el capítulo II «Derechos de acometida en Suministros para Baja Tensión» o el capítulo IV «Derechos de acometida en suministros especiales», ambos del Real Decreto 2949/82, de 15 de octubre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 427 de 1985.

Dado en Albacete a 7 de junio de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4085

MORATALLA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de Moratalla, en su sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de mayo de 1985, la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo afecto a Intervención y especialidad en Contabilidad, encuadrada en el Grupo C) del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre medidas para la Reforma de la Función Pública, y mediante el procedimiento de selección por oposición y con edad de jubilación a los 65 años y conforme a lo previsto en el artículo 33 de la citada Ley 30/84.

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de administrativo de esta Corporación, encuadrada en el Grupo de Administración General, Subgrupo Administrativo Especialista en Contabilidad, afecto a Intervención, encuadrado en el Grupo c) del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre medidas para la Reforma de la Función Pública, con asignación de pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar, y con edad de jubilación a los 65 años, conforme a lo previsto en el artículo 33 y concordantes de la citada Ley 30/84.

El número de plazas convocadas quedará ampliado a las que realmente existan al día de finalización de los ejercicios de la oposición, de conformidad con la disposición transitoria séptima del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años

de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier Organismo Público, incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión, si resultare nombrado, según establece la disposición adicional cuarta de la Ley 42 de 29 de diciembre de 1979.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, con sello estatal de 25 pesetas y municipal de 35, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, en su caso, en el del Estado.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento

de que si así no lo hiciese se archivará sin más trámite su instancia y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y que sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de la oposición.

Cuarta.—Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los mismos boletines oficiales en que lo fue la convocatoria y, además, en el tablero de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamación.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador quedará integrado en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera del propio Ayuntamiento.

Un técnico designado por el presidente, de entre los de la Corporación.

Secretario: Un funcionario administrativo de este Ayuntamiento.

El tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del presidente y del secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria, y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación, al menos de quince días hábiles, se publicará en el tablero de edictos de la Corporación, y en los mismos boletines oficiales en que lo fue la convocatoria, la relación definitiva de aspirantes, la composición del tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificado y apreciado libremente por el tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio.—Será de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejer-

cicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer oralmente en un período máximo de cincuenta minutos, seis temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria:

Uno de Derecho Político y Constitucional.

Uno de Derecho Administrativo.

Uno de Derecho Financiero.

Dos de Administración Local.

Uno de Contabilidad Administrativa.

La celebración de estas pruebas será pública.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución, sobre dos supuestos que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de Jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que al respecto se establezca

en la convocatoria de la oposición (francés o inglés).

b) Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales y de Informática.

PROGRAMA

Parte primera

Derecho político y constitucional

Temas:

1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

2.—La división de poder. Relaciones entre los poderes del Estado.

3.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

5.—La Corona. El Poder Legislativo.

6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

7.—El Poder Judicial.

8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda

Derecho Administrativo

9.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.

10.—Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

11.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: sus clases.

12.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

14.— El acto administrativo. Concepto. Elementos.

15.— Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

16.— Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

17.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nullos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

18.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los Servicios Públicos.

24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera

Principios de Derecho financiero

25.—Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

26.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

27.—Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

28.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

29.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

30.—La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta

Administración Local

31.— Régimen Local español: principios constitucionales.

32.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

33.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

34.— Organización municipal. Competencias.

35.—Régimen general de las elecciones.

36.—Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

37.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

38.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

39.—La función pública local y su organización.

40.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

41.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

42.—Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

43.—Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

44.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

45.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

46.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

47.—Funcionamiento de los Organos Colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

48.—Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

49.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

50.—Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

51.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

52.—Haciendas Locales: clasificación de los ingresos, Ordenanzas fiscales.

53.—Régimen jurídico del gasto público local.

54.—Los Presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Parte quinta

Contabilidad administrativa

1.—Los libros de contabilidad de las Corporaciones Locales, su número, denominación, importancia y clases. Obligatorios y voluntarios. Su calidad, formalización y formato legal.

2.—El Libro General de Gastos. Su naturaleza jurídica. Contenido. Finalidad, explicación de cada una de sus columnas y casillas. Modos de efectuar los asientos en estos libros.

3.—El Libro General de Rentas y Exacciones. Su naturaleza jurídica, contenido, finalidad, explicación de cada una de sus columnas y casillas. Modos de efectuar los asientos en estos libros.

4.—El Diario de Intervención de Ingresos. Su naturaleza jurídica. Contenido, finalidad, explicación de cada una de sus columnas y casillas. Modos de efectuar los asientos en estos libros.

5.—El Diario General de Intervención de Pagos. Su naturaleza jurídica, contenido, finalidad, explicación de cada una de las columnas y casillas. Modos de efectuar los asientos en este libro.

6.—El Libro de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Su naturaleza jurídica. Contenido. Finalidad. Explicación de cada una de sus columnas y casillas. Modo de efectuar los asientos en estos libros.

7.—El Libro de Inventarios y Balances. Su naturaleza jurídica. Contenido. Finalidad. Explicación de cada una de sus columnas y casillas. Modos de efectuar las anotaciones y asientos en este libro.

8.—El Libro de Arqueos. Su naturaleza jurídica, Contenido. Finalidad. Explicación de cada una de sus columnas y casillas. Modos de efectuar las anotaciones y asientos en este libro.

9.—El Libro de Caja. Su naturaleza jurídica. Contenido. Finalidad. Explicación de cada una de las columnas y casillas. Modo de efectuar las anotaciones y asientos en este libro.

10.—Los Libros Auxiliares de Contabilidad. Su naturaleza jurídica. Contenido. Finalidad. Modo de efectuar anotaciones y asientos en estos libros.

11.—Los expedientes de modificaciones de crédito. Suplementos y habilitaciones de créditos. Procedimiento de tramitación y aprobación.

12.—Las operaciones de Tesorería. Su tramitación, aprobación y repercusiones en el Presupuesto Ordinario y en los libros de contabilidad.

13.—Las cuentas generales del Presupuesto. Su tramitación y aprobación. Documentos que deben incorporarse a la misma.

14.—La Cuenta General de Administración del Patrimonio. Tramitación y aprobación. Contenido y efectos generales.

15.—La Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Tramitación y aprobación. Documentos necesarios. Contenido y efectos.

16.—Las cuentas de caudales. Tramitación y aprobación. Documentos que se incorporan. Contenido y efectos.

17.—El cierre anual de las cuentas. Trámites, documentación que comprende. Funcionarios afectados por estas operaciones. Contenido. Finalidad. Efectos.

18.—Derechos y deberes generales del interventor de Fondos.

19.—Derechos y obligaciones generales del depositario.

20.—Derechos y obligaciones generales del secretario.

21.—Relaciones existentes de depositario con los recaudadores municipales.

22.—Los libros de Recaudación. Clases. Contenido. Naturaleza jurídica. Finalidad y efectos.

Octava. — Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Las califi-

nes de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablero de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Título exigido, o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4.º—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º—Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido a que hace referencia la letra g) de la base segunda.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor u opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Organismo Local competente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; los que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. — Incompatibilidades.

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Incompatibilidades.

Duodécima.—Impugnación.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los in-

teresados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DILIGENCIA. — Las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria el día 10 de mayo de 1985. Doy fe.

Moratalla, 31 de mayo de 1985.
El secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moratalla, 31 de mayo de 1985.
El alcalde, Antonio García Navarro.

* Número 4095

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Miguel García Martínez ha solicitado licencia para la apertura de almacén de manipulado de agrios, en Ctra. Beniaján, El Palmar, Km. 9, Hm. 1, Beniaján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de mayo de 1985.
El alcalde, P.D., el teniente alcalde de urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4096

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Vi gueras Ruiz ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de embutidos, en Ctra. Alcantarilla, Nonduermas (Murcia).

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de

conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 22 de mayo de 1985.
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* * Número 4476

TOTANA

EDICTO

Aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial de la «Urbanización La Charca», se expone al público, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Totana, 21 de junio de 1985.
El alcalde.

* * Número 4506

CARTAGENA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de junio de 1985 ha acordado aprobar definitivamente la Modificación de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta Mixta de Compensación del Polígono de Santa Ana.

La referida Modificación tiene por objeto adaptar los Estatutos y Bases de dicha Junta en el sentido de que las referencias al Real Decreto 3313/78, de 29 de diciembre, se han de entender hechas a la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 20 de septiembre de 1984 y que las referencias a S.E.P.E.S. e I.P.P.V. en dichos Estatutos y Bases en concepto de administración actuante se han de entender hechas al Ayuntamiento de Cartagena.

Lo que se comunica, significando que contra este acuerdo cabe recurso de reposición, previo el contencioso administrativo en el plazo de un mes.

Cartagena, 21 de junio de 1985.
El alcalde. P. D.

* Número 4104

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Carlos Enrique Perona Abellón ha solicitado licencia para la apertura de lavadero automático de automóviles, en Edif. Exagonal, calle Nuestra Señora de los Buenos Libros, Colonia San Esteban.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de mayo de 1985.
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4105

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Mercader y Sánchez, S. L., ha solicitado licencia para la apertura de tasca mesón, en Avda. Monte Azahar, s/n., Beniaján.

Lo que se hace público, para que en plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 20 de mayo de 1985.
El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4097

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Sebastián García Martínez ha solicitado licencia para la apertura de music-pub con música, en Calvo Sotelo, s/n., Lobosillo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 20 de mayo de 1985. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4098

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Alemán Marín ha solicitado licencia para la apertura de venta mayor de comestibles con cámara, en Carril de la Condesa, Polígono Conver, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 17 de mayo de 1985. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4099

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que «El Amparo», ha solicitado licencia para la apertura de residencia de ancianas necesitadas, en Cerro Li-

so, Rambla Santa Catalina, Santo Angel, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de mayo de 1985. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4100

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Juana Sánchez García ha solicitado licencia para la apertura de venta de pescado, en calle Cuatro Vientos, San Ginés.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de mayo de 1985. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4101

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don José López Iniesta ha solicitado licencia para la apertura de comestibles y artículos de limpieza, con carne, en calle Antonio Díaz, número 128, Los Garres.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de acti-

vidades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 10 de mayo de 1985. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4102

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don José Ramón López Garre ha solicitado licencia para la apertura de taller reparación vehículos, en Las Viñas, s/n., Santo Angel, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de mayo de 1985. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4103

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que La Fraternidad Mutua Patronal (núm. 166) ha solicitado licencia para la apertura de oficinas y centro asistencial sin hospitalización, en Avda. Rector D. José Loustau, Edif. España, núm. 1, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 16 de mayo de 1985. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* * Número 4507

MURCIA

Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de coordinador de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dichos puestos de trabajo, que la práctica del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 18 de julio próximo, a las 9 de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Con arreglo al sorteo verificado por el tribunal, el orden de actuación, en los ejercicios que no se realicen conjuntamente, comenzará por el opositor cuyo primer apellido empiece por la letra «A», continuando los restantes por riguroso orden alfabético.

Murcia, 25 de junio de 1985.
El presidente del tribunal, Rafael Soto Moreno.

* Número 4121

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 29 del pasado mes de mayo, el Presupuesto de la Fundación Pública «Cementerio Beniaján, San José de la Vega, El Bojal y Los Dolores», para el presente ejercicio económico, queda expuesta al público la mencionada documentación en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Servicios Comunitarios) durante el plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el art. 4-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Murcia, 4 de junio de 1985.
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 4124

MURCIA**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 29 de mayo del presente año, se aprobó inicialmente el expediente que a continuación se especifica:

Imposición de contribuciones especiales por apertura de las calles Pío Baroja y Ortega y Gasset, de Las Lumbreras.

El expediente y acuerdo adoptado se encuentran en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Murcia, 3 de junio de 1985.—
El alcalde.

* Número 4123

MURCIA**ANUNCIO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 9 de mayo pasado, se ha aprobado —al amparo de lo previsto en el art. 169 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre— la concesión de aval a la Fundación Pública «Cementerio de Beniaján, San José de la Vega, El Bojal y Los Dolores», en el contrato de préstamo a concertar entre ésta y la Caja de Ahorros de Murcia.

El expediente y acuerdo adoptado se encuentra expuesto al público en la Secretaría General (Negociado de Servicios Comunitarios) durante quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicha documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Murcia, 4 de junio de 1985.—
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 4122

MURCIA**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 29 de mayo pasado, aprobó las tarifas a regir en la Fundación Pública «Cementerio de Beniaján, San José de la Vega, El Bojal y Los Dolores», por la prestación de servicios propios de la misma.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, por plazo de treinta días hábiles, según lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, encontrándose dicho expediente de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Servicios Comunitarios) de este Ayuntamiento.

Murcia, 4 de junio de 1985.—
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 4179

ALGUAZAS**EDICTO**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1984, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días; lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952.

Durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alguazas a 12 de junio de 1985.—El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4081

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 139 del año 1985, por reclamación de cantidades, instado por doña Encarnación Regadera Fernández y Marisol Pérez García contra la empresa Jesús Rincón Vélez y esposa, con fecha 6 de mayo de 1985 se ha dictado la siguiente

Sentencia «in voce». — Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Jesús Rincón Vélez y esposa a que abone por los conceptos reclamados: a Encarnación Regadera Fernández, 115.748 pesetas, y a doña Marisol Pérez García la cantidad de 115.748 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Jesús Rincón Vélez, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1985.—Joaquín Samper Juan. El secretario, Santiago Delgado Cruces.

* Número 4128

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

EDICTO

La Comisión Gestora de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1985, acordó aprobar inicialmente la modificación de crédito número 1 del Presupuesto de Inversiones de 1985. Y elevar el presente acuerdo a definitivo, caso de no producirse reclamaciones en el periodo de información pública legalmente preceptivo.

Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alguazas a 1 de junio de 1985.
El presidente.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 4129

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura la Ordenanza Reguladora del Servicio Mancomunado Recogida de Basuras, queda expuesta al público en las dependencias de la Secretaría General, por plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones por los legalmente interesados.

Alguazas a 1 de junio de 1985.
El presidente.

* Número 4127

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones en el periodo de información pública, legalmente preceptivo, del Presupuesto Ordinario de 1984, queda el mismo elevado a definitivo. Siendo el resumen por capítulos del Presupuesto expresado, el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. III	28.250 ptas.
Cap. IV	14.776.414 ptas.
Cap. V	250.000 ptas.
Total ingresos: 15.054.664 ptas.	

ESTADO DE GASTOS

Cap. I	7.956.597 ptas.
Cap. II	6.194.167 ptas.
Cap. III	100 ptas.
Cap. IV	703.700 ptas.
Cap. IX	100 ptas.
Total gastos: 15.054.664 ptas.	

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14-2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alguazas, 1 de junio de 1985.
El presidente.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA